

ACTA NÚMERO 4/2020.
RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN EXPEDIENTE
FÍSICO: 114/2020

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, **siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día 9 Nueve de Septiembre del año 2020 dos mil veinte**, reunidos en la unidad de transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento de la ley, **sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo** quedando como constancia la presente **acta de sesión extraordinaria del año 2020**, misma que se identifica como la número 4 y para tal efecto se determina los siguientes asuntos contemplados en el:

ORDEN DEL DÍA:

- A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- B. Se autorice emitir la resolución de inexistencia de la información correspondiente a:
 - a) Los nombres y apellidos completos de los Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, anteriores a la administración 2015-2018.
 - b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
 - c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
 - d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
 - e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
 - f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
 - g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
 - h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
 - i) Si es militar o marino, indicar su rango.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.

9/9

Fernando J.

EHedra

ACTA NÚMERO 4/2020.
RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN EXPEDIENTE
FÍSICO: 114/2020

- C. Se emita la resolución de inexistencia de la información anteriormente mencionada.
- D. Conclusión de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA:

PUNTO A) El Lic. Edgar Rodríguez González en su carácter de **Secretario del Comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco, Presidente del Comité de Transparencia**, del Lic. **Fernando Jiménez Ornelas, Contralor Municipal**; Observando a los presentes **el Presidente del Comité de transparencia**, procede ulteriormente **a declarar quórum legal**, declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en la sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

Asuntos y acuerdos:

PUNTO B) En relación al punto B) declara **el Secretario del Comité de Transparencia** que de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 apartado i fracción b de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es atribución **del Comité de Transparencia** emitir las determinaciones en materia de declaración de inexistencia de información, para efectos de hacer constar dicha facultad se cita textualmente el arábigo en cuestión:

Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

En ese tenor de ideas **el titular de la Unidad de Transparencia** manifestó para efectos de justificar la necesidad de la declaración de inexistencia de la información mencionada, realizó la siguiente relación de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.

[Handwritten signature]

Fernando J

[Handwritten signature]